

CWS/11/11

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Undécima sesión**

**Ginebra, 4 a 8 de diciembre de 2023**

Informe del Equipo Técnico de Transformación Digital (tareas n.° 62, n.° 63 y n.° 65)

*Documento preparado por el responsable del Equipo Técnico*

## RESUMEN

 El Equipo Técnico de Transformación Digital trabaja en el marco de las tareas 62, 63 y 65 e informa de sus actividades desde la última sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). El Equipo Técnico propone actualizar la descripción de la tarea n.° 62. Además, se propone que la labor realizada para actualizar la parte 6, que anteriormente formaba parte de la tarea n.° 62, se transfiera al Equipo Técnico PAPI (acceso público a la información sobre patentes). El Equipo Técnico de Transformación Digital también ha elaborado un borrador de norma en el que se especifican las recomendaciones para crear un paquete de datos de documentos de prioridad, que se presenta para su aprobación en esta sesión.

## ANTECEDENTES

 El Equipo Técnico de Transformación Digital se creó en la sexta sesión del CWS y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) fue designada responsable de este Equipo Técnico (párrafo 150 del documento CWS/6/34). El Equipo Técnico se ocupó inicialmente de la tarea n.° 62, centrada en la revisión de determinadas normas de la OMPI relacionadas con la publicación de información sobre derechos de PI, con el objetivo de modernizar esas normas, ya que varias de ellas se crearon cuando las Oficinas de PI publicaban los documentos en papel.

 En las sesiones séptima y octava del CWS, el Equipo Técnico presentó un plan para examinar las prácticas existentes, establecer criterios de prioridad y revisar las normas descritas en la tarea n.° 62 (párrafos 102 a 104 del documento CWS/7/29 y párrafos 7 a 10 del documento CWS/8/18). Durante el examen del plan de trabajo, el Equipo Técnico constató que se necesitaba más información sobre las prácticas de las Oficinas de propiedad intelectual (PI) para comprender mejor los procedimientos de admisión y publicación. El Equipo Técnico preparó un cuestionario para estudiar las prácticas de las Oficinas de PI que se presentó para su aprobación en la novena sesión (documento CWS/9/17). El resultado de la encuesta se presentó en la décima sesión del CWS (documento CWS/10/15).

 También en la séptima sesión, el CWS apoyó la reasignación de la tarea n.° 63 al Equipo Técnico de Transformación Digital (párrafos 39 y 40 del documento CWS/7/29). La descripción de la tarea n.° 63 es:

“*Desarrollar representaciones visuales de los datos XML, sobre la base de las normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica.*”

 También en su décima sesión, el CWS acordó crear la tarea n.° 65, que fue asignada al Equipo Técnico de Transformación Digital. La descripción de la tarea n.° 65 es:

“*Elaborar una propuesta de recomendaciones sobre el formato del paquete de datos para el intercambio electrónico de documentos de prioridad y copias certificadas de patentes, marcas y diseños industriales.*”

El CWS pidió al Equipo Técnico de Transformación Digital que diera prioridad a la tarea n.° 65 y que presentara una propuesta para una nueva norma de la OMPI sobre el formato del paquete de documentos de prioridad en la undécima sesión del CWS.

 En su décima sesión, el CWS señaló que, tras examinar los resultados de la encuesta sobre las prácticas de transformación digital de las Oficinas de PI presentados en esa sesión, el responsable del Equipo Técnico recomendó elaborar un plan para que el Equipo Técnico trabajara en la uniformización de dos áreas del proceso de solicitud de patentes: admisión y exportación. En cuanto a la admisión, la mayoría de las Oficinas registran información similar sobre datos bibliográficos, reivindicaciones, descripción, resumen y dibujos. El Equipo Técnico acordó estudiar la conversión de DOCX a XML como opción para las Oficinas. Por consiguiente, se asignó al Equipo Técnico la labor de elaborar una descripción de los requisitos comunes de un convertidor de DOCX a XML (DOCX2XML). (Párrafos 104 y 106 del documento CWS/10/22)

## AVANCES EN LA TAREA N.° 62

### Objetivos

 El objetivo de la tarea n.° 62 es examinar las normas técnicas de la OMPI existentes: ST.6, ST.8, ST.10, ST.11, ST.15, ST.17, ST.18, ST.63 y ST.81, y la parte 6 del Manual de la OMPI, e informar al CWS sobre si es necesario revisar esas normas con vistas a la publicación electrónica de la documentación sobre PI.

### Acciones pertinentes y avances

 Desde la última sesión del CWS, tras el debate entre el Equipo Técnico de Transformación Digital y el responsable del Equipo Técnico PAPI, se acordó transferir la actualización de la parte 6 del Manual de la OMPI al Equipo Técnico PAPI teniendo en cuenta la carga de trabajo del Equipo Técnico de Transformación Digital. Se pide al CWS que apruebe la transferencia de esta labor bajo su mandato en la presente sesión.

 Tal y como se acordó en la décima sesión, en el marco de la tarea n.° 62, el Equipo Técnico comenzará a trabajar en la elaboración de una descripción común de los requisitos para transformar un documento DOCX en un documento XML correspondiente. Desde la última sesión, el Equipo Técnico ha examinado y analizado la funcionalidad de los convertidores DOCX2XML que se utilizan en la USPTO y en la Oficina Internacional. El análisis se ha consolidado, documentado y publicado en el espacio wiki del Equipo Técnico para recabar observaciones. El Equipo Técnico alienta a las Oficinas que utilizan convertidores DOCX2XML a que compartan información sobre las funciones de su convertidor y la añadan al resumen. Esto permitirá al Equipo Técnico tener una visión más amplia de los convertidores disponibles y estar en mejores condiciones para proporcionar un borrador de la descripción de los requisitos comunes.

 A la luz del cambio en el alcance de la labor recogida en la tarea n.° 62, es decir, la transferencia de la labor de actualización de la parte 6 del Manual de la OMPI al Equipo Técnico PAPI y la labor de elaboración de la descripción común para DOCX2XML, se propone actualizar la descripción de esta tarea eliminando las referencias específicas a las normas de la OMPI. La propuesta de actualización de la tarea n.° 62 queda redactada del siguiente modo, donde el texto tachado indica que se elimina texto y el texto subrayado indica que se ha añadido texto:

"*Examinar ~~las normas de la OMPI ST.6, ST.8, ST.10, ST.11, ST.15, ST.17, ST.18, ST.63 y ST.81, y la parte 6 del Manual de la OMPI~~ las normas de la OMPI basadas en papel o en imágenes con vistas a la presentación y publicación electrónicas y al intercambio de documentación sobre PI y proponer, de ser necesario, revisiones de esas normas ~~y materiales~~ o nuevas recomendaciones; y preparar una propuesta de recomendación sobre la descripción de los requisitos comunes para un convertidor de DOCX a XML (DOCX2XML).* "

### Posibles retos o dependencias

 El Equipo Técnico requiere la participación activa de sus miembros para que proporcionen detalles sobre las funciones de sus convertidores DOCX2XML, ya que ello es fundamental para elaborar la descripción de los requisitos. Sin esa información, la preparación del documento sería todo un reto.

### Labor futura

 En el próximo año, en lo que respecta a la tarea n.° 62, el Equipo Técnico tiene previsto continuar con la documentación de las prácticas existentes en diversas Oficinas y con la elaboración de una lista exhaustiva de los requisitos de los convertidores. Es posible que esa labor requiera contactar con las Oficinas que utilizan convertidores DOCX2XML y actualizar la hoja de cálculo con la información facilitada. El documento de requisitos comunes será de utilidad para todas las Oficinas que se planteen la aplicación de un convertidor DOCX2XML.

## AVANCES EN LA TAREA N.° 63

### Objetivos

 El objetivo de esta tarea es elaborar una representación visual de los datos XML, que cumpla una de las normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica.

### Acciones pertinentes y avances

 Como el Equipo Técnico de Transformación Digital ha estado ocupado con las tareas n.° 62 y n.° 65, no ha podido avanzar en esta tarea. Por ello, no se ha trabajado en esta tarea desde la última sesión.

### Posibles retos o dependencias

 No se indican retos ni dependencias, ya que no se ha realizado ninguna labor desde la última sesión.

## AVANCES EN LA TAREA N.° 65

### Objetivos

 El objetivo de esta tarea es preparar una propuesta de recomendaciones sobre el formato del paquete de datos para el intercambio electrónico de documentos de prioridad y copias certificadas de patentes, marcas y diseños industriales.

### Acciones pertinentes y avances

 Desde la última sesión del CWS, en la que se aprobó la inclusión de la tarea n.° 65 en el programa de trabajo del CWS, el Equipo Técnico de Transformación Digital ha preparado un borrador de norma para su adopción por el CWS en la sesión actual.

 El objetivo de esta norma es definir el formato del paquete de datos para el intercambio electrónico de documentos de prioridad certificados. Se recomienda que las Oficinas de PI suministren los paquetes de datos de los documentos de prioridad certificados que cumplan esta norma y acepten los documentos de prioridad certificados y suministrados por otras Oficinas de acuerdo con la norma.

 Puede obtenerse más información sobre este borrador de norma, propuesto como norma ST.92 de la OMPI, en el documento CWS/11/20.

### Posibles retos o dependencias

 Para avanzar en la elaboración de esta norma y tener un borrador listo para su adopción en la undécima sesión fue necesaria la estrecha colaboración de los miembros del Equipo Técnico. Si la norma se adopta en la sesión actual, la aplicación dependerá de que las Oficinas realicen los cambios necesarios en sus sistemas informáticos para generar paquetes conformes con el nuevo formato. También dependerá de que el sistema DAS realice los cambios necesarios para poder procesar los paquetes recibidos en el nuevo formato. Es probable que este proceso lleve tiempo, lo que puede retrasar la fecha de aplicación la norma.

### Labor futura

 El siguiente paso que deberá dar el Equipo Técnico de Transformación Digital en esta tarea concreta, si se adopta la norma, será elaborar un plan de aplicación. Un borrador del plan de aplicación debería incluir los siguientes elementos:

* Probar el intercambio de paquetes de datos conformes con la nueva norma: Se pide a las oficinas que se ofrezcan a colaborar con el Equipo Técnico para probar la aplicación de la norma. Esas Oficinas trabajarán directamente con el equipo DAS para elaborar y probar los paquetes de muestras.
* Indicar y resolver los problemas de aplicación detectados durante las pruebas. Los miembros del Equipo Técnico que actualmente utilizan el sistema DAS para los documentos de prioridad deberían reunirse para examinar los resultados.
* Apoyar al equipo DAS para indicar y aplicar los cambios necesarios para que las Oficinas que utilizan el sistema DAS puedan intercambiar paquetes de documentos de prioridad conformes con la nueva norma. En principio, se propone que ello concluya en julio de 2024.
* Confirmar si se requiere alguna actualización de los instrumentos jurídicos por parte de las Oficinas participantes.
* Confirmar una fecha para la aplicación una vez resueltas las cuestiones técnicas y jurídicas para las Oficinas participantes y el equipo DAS.

 El Equipo Técnico de Transformación Digital seguirá ocupándose de la actualización de la norma ST.92 propuesta cuando sea necesario, a partir de las observaciones formuladas por las Oficinas participantes y de su experiencia en la aplicación.

 *Se invita al CWS a:*

1. *tomar nota del contenido del presente documento;*
2. *aprobar la propuesta de actualización de la descripción de la tarea n.° 62, tal como se indica en el párrafo 10;*
3. *proporcionar información sobre el uso que hacen de los convertidores DOCX2XML, como se indica en el párrafo 9;*
4. *aprobar la transferencia de la actualización de la parte 6 del Manual de la OMPI al Equipo Técnico PAPI, tal como se indica en el párrafo 8; y*
5. *participar en las pruebas de aplicación de la nueva norma ST.92 de la OMPI, como se indica en el párrafo 20.*

[Fin del documento]